



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: jueves, 16 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

1770

Elaborado el texto del proyecto de Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa de Ocupación con mesas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, se publica en el Portal Web este Ayuntamiento [<https://www.loranca.org>] y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://lorancadetajuna.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se modifican los siguientes artículos:



Artículo 7º.2- párrafo segundo.

..., no se podrán instalar en una terraza más de quince mesas y sesenta sillas.

Añadir la Disposición Adicional 1ª.

Durante el ejercicio 2020 se dejará de aplicar la tasa por ocupación de vía pública con terrazas como consecuencia de la suspensión de las actividades que realizan esa utilización como consecuencia del COVID-19 hasta el 31 de Diciembre de 2020, recobrando su aplicación el día 1 de enero de 2021.”

En Loranca de Tajuña, a 9 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente D. Enrique Calvo
Montero